



Acuerdo Escolar de Convivencia

1. Síntesis de pautas de conducta

Atender y respetar los timbres que marcan las pausas de recreo. Al finalizar los recreos no permanecer en áreas diferentes a las estipuladas para la clase.

Mantener orden y respeto en el aula, reflejado en la disposición del mobiliario y la ausencia de distracciones ajenas al tema tratado en clase.

No se permiten las salidas del aula sin autorización expresa del profesor o preceptor. Las salidas al baño durante las horas de clase están reguladas, recordando que el momento más adecuado para ello es durante los recreos, salvo excepciones que serán autorizadas criteriosamente por los docentes.

El trato entre todas las personas que componen la comunidad educativa, incluyendo a docentes, estudiantes y personal auxiliar, debe ser siempre respetuoso. Esto implica el uso de un lenguaje adecuado, cordial, fraterno y edificante. Es fundamental evitar en todo momento el lenguaje agresivo, las amenazas o calificativos que busquen denigrar, humillar o hacer sentir mal a los integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, deben evitarse los comentarios o insinuaciones que puedan interpretarse como descalificatorios o agresivos, bajo cualquier circunstancia.

Cualquier forma de acoso o agresión, caracterizada por la existencia de intenciones de hacer daño y la repetición de conductas agresivas, así como su prolongación en el tiempo, no está permitida. Entre las conductas que pueden configurar el acoso escolar se encuentran: comportamientos de desprecio y ridiculización; coacciones que buscan intimidar o ejercer presión sobre otros estudiantes; agresiones físicas y/o verbales que atentan contra la integridad de los compañeros; comportamientos de intimidación y amenaza, generando un ambiente de miedo, conductas de exclusión y marginación; robos extorsiones chantajes y el deterioro de pertenencias, acciones que atentan contra la propiedad y la seguridad personal; utilización de internet, mensaje de celular, uso de redes sociales, etc., con la intención de hacer daño, o la difusión de imágenes sin el consentimiento del interesado

Se prohíben los juegos de azar o similares, ya sean virtuales o físicos, y se exige la ausencia de objetos no relacionados con el estudio en las aulas, reafirmando nuestro compromiso con un entorno educativo enfocado en la formación integral.

Se exige cumplir con la prohibición de fumar y con la prohibición del consumo de sustancias ilegales en espacios públicos, incluyendo los patios internos de la institución y su zona de influencia cercana.

Los alumnos no ingresarán a la sala de profesores, preceptoría, secretaria y administración sin la autorización del personal correspondiente. Esconderses de los docentes o no concurrir a los espacios de clases pactados es considerado un riesgo de seguridad y una conducta sancionable.

El cuidado del mobiliario y otros elementos proporcionados es responsabilidad de todos, evitando la rotura o sustracción de bienes, debiendo ser restituidos por quien los dañe.



Es esencial evitar cualquier forma de maltrato, discriminación o conducta que perturbe el orden y la concentración en el trabajo. Además, se debe evitar toda forma de discriminación que dificulte la integración de distintas manifestaciones culturales y se debe asegurar un trato adecuado hacia aquellos que tengan capacidades diferentes.

Se destaca la importancia de mantener la higiene en los espacios escolares como factor de salud y convivencia. Se fomenta el uso adecuado de los cestos para desechar residuos y se desaconseja la ingesta de alimentos durante las clases. Los momentos de almuerzo y merienda deben ser los recreos y/o espacios regulados por los docentes y que se cedan para utilizar responsablemente. Se debe mantener la limpieza del microondas y mantener las medidas de higiene dispuestas. No está permitido que los estudiantes dejen alimentos en secretaría, portería, preceptoría ni demás dependencias de la escuela. Por motivos de seguridad alimentaria, no está permitido que se entreguen viandas o cualquier tipo de alimentos a los estudiantes a través de la portería de la escuela. Estas disposiciones buscan asegurar un ambiente limpio, seguro y saludable para todos los miembros de la comunidad educativa.

El colegio busca fomentar el crecimiento de los estudiantes en su autonomía y responsabilidad personal. Por este motivo, no se permite que los estudiantes reciban elementos u objetos personales a través de la portería una vez que han ingresado al establecimiento. Es fundamental que los estudiantes se organicen y preparen con antelación todo lo necesario para su jornada escolar, asegurando así un entorno ordenado y sin interrupciones. Promoviendo la autogestión, reforzamos el compromiso de los estudiantes con sus responsabilidades y con la actividad escolar, contribuyendo a un ambiente educativo más eficiente y enfocado.

Para mantener una buena convivencia, no interferir en el normal desarrollo de la clase y respetar la integridad personal de todos los individuos, se establece que no se deben usar celulares u otros aparatos electrónicos, salvo con fines pedagógicos y previa autorización, siempre manteniendo un uso responsable. En ningún caso podrán utilizarse como reproductores multimedia, ni tomar fotos o hacer filmaciones sin la autorización y supervisión de adultos responsables de la comunidad educativa. Además, para mantener una convivencia armónica dentro y fuera de la institución, se establece la importancia de la comunicación respetuosa también a través de las redes sociales. La escuela no permitirá acciones que demuestren agravio, impertinencia, falta de respeto, etc. a través de las redes sociales. Por otro lado, la escuela no se responsabiliza por la pérdida o daño de estos elementos tecnológicos.

2. Protocolo de aplicación de sanciones y sistema de seguimiento

Nuestra escuela se propone un sistema gradual y escalonado de aplicación de sanciones que establece, ante el incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Convivencia las siguientes acciones:

1. Advertencia verbal.
2. Llamado de atención en el libro de seguimiento y/o firma.
3. Comunicación escrita con las familias mediante la libreta del estudiante
4. Reparación moral o material del daño.



5. Realización de alguna tarea comunitaria o participación en un taller de reflexión fuera del horario escolar del estudiante
6. Aplicación de sistema de amonestaciones.
7. Comunicación en una reunión formalmente convocada con la familia y registro de un acta acuerdo de compromiso de cambio de actitud. Estas actas acuerdo se realizan con el objetivo de que la persona que haya transgredido una norma muestre cambios en el comportamiento.
8. Suspensión transitoria por un período de 1 (un) a 3 (tres) días como máximo, procurando en lo posible evitar la pérdida de la regularidad del alumno, y con comunicación fehaciente a la familia. No obstante, las inasistencias correspondientes serán computadas.
9. En situaciones excepcionales, y luego de agotar las instancias anteriores, se podrá proponer el cambio de institución, siempre con el acompañamiento de la supervisión correspondiente.

Por "reparación moral" en el marco de este AEC comprendemos los siguientes momentos:

- a) Reconocimiento del Error: El primer paso es que el estudiante reconozca y acepte que su comportamiento ha sido inapropiado o perjudicial.
- b) Reflexión: Se anima al estudiante a reflexionar sobre las consecuencias de su acción, cómo afectó a otros y a sí mismo.
- c) Empatía: El objetivo es que el estudiante desarrolle empatía hacia aquellos que fueron afectados por su comportamiento.
- d) Responsabilidad: Se busca que el estudiante asuma la responsabilidad por sus acciones y se comprometa a no repetir el error.

Este proceso finaliza con alguna de estas acciones reparadoras:

- i) Disculpa Formal: El estudiante es acompañado para que ofrezca una disculpa sincera y reflexiva.
- ii) Restitución o Reparación: El estudiante debe realizar una acción que ayude a reparar el daño causado. Esto puede incluir disculpas, servicios comunitarios, o cualquier otra acción que pueda ayudar a restaurar la relación dañada.

Una actividad de reparación tiene como objetivo reparar el daño causado a otros y restaurar las relaciones afectadas. Estas actividades pueden incluir, entre otras:

- a) Servicios comunitarios o escolares: El estudiante participa en actividades que beneficien a la comunidad escolar o local.
- b) Mediación y resolución de conflictos: Se organiza una sesión de mediación donde el estudiante y la parte afectada puedan expresar sus sentimientos y trabajar juntos para encontrar una solución.
- c) Proyectos educativos: El estudiante realiza un proyecto educativo relacionado con el comportamiento inapropiado acompañado por su familia y la escuela, y lo comunica a la comunidad escolar.
- d) Tareas reflexivas: El estudiante completa tareas escritas que le ayuden a reflexionar sobre su comportamiento, sus consecuencias y cómo puede evitar repetirlo en el futuro.



e) Participación en talleres de reflexión: El estudiante asiste a talleres diseñados para abordar temas específicos relacionados con su comportamiento, como el manejo de la ira, el reconocimiento de límites, la resolución de conflictos o la empatía.

2.1 Criterios orientadores para la intervención institucional

Con el fin de orientar el abordaje institucional ante las transgresiones a las normas de convivencia, se presentan a continuación tres niveles de faltas. Esta categorización tiene una finalidad orientativa y no excluye el análisis integral que debe realizarse en cada situación particular, en función de los criterios de proporcionalidad, gradualidad y contextualización.

- a) Proporcionalidad: toda situación será valorada según la intensidad del hecho y su impacto en la convivencia.
- b) Gradualidad: las acciones institucionales serán progresivas, procurando siempre preservar el sentido educativo de cada intervención.
- c) Contextualización: cada intervención requerirá un análisis atento que considere la trayectoria escolar del o la estudiante, las circunstancias concretas del hecho, las miradas y voces de las personas involucradas y grado de reconocimiento, reflexión y disposición al cambio.

a) Faltas leves

Se trata de acciones u omisiones que afectan la dinámica escolar cotidiana sin provocar un daño significativo a otras personas ni al entorno. Generalmente pueden resolverse con intervenciones directas y medidas pedagógicas inmediatas.

Algunos ejemplos posibles:

No cumplir con tareas escolares asignadas o con el material requerido.

Presentarse sin el uniforme institucional o con vestimenta inadecuada.

Llegar tarde al aula luego del recreo o de la llegada del docente.

Utilizar el celular sin autorización o para fines personales.

Consumir alimentos en clase fuera de los espacios habilitados.

No mantener hábitos adecuados de higiene o cuidado del entorno.

b) Faltas moderadas

Involucran comportamientos que alteran el orden institucional o el respeto entre los integrantes de la comunidad, sin implicar situaciones de violencia grave. Requieren intervenciones más sostenidas, diálogo y en ocasiones acuerdos de convivencia.

Algunos ejemplos posibles:

Utilizar lenguaje ofensivo o irrespetuoso.

Circular sin permiso por espacios no habilitados durante el horario de clase.



Arrojar objetos poniendo en riesgo la integridad o el orden, sin intención de causar daño.
Retirarse del aula sin autorización.

c) Faltas graves

Incluyen acciones que implican una afectación seria a la integridad de las personas, los bienes institucionales o el marco de convivencia escolar. Su abordaje requiere la participación de los equipos directivos y, en algunos casos, del Consejo Escolar de Convivencia.

Algunos ejemplos posibles:

Falsificar documentos o alterar registros institucionales.

Copiar en instancias evaluativas.

Realizar acciones que impliquen violencia física, gestual o verbal hacia otros.

Salir del establecimiento sin autorización de un adulto responsable.

Dañar intencionalmente elementos de la escuela o de otras personas.

Hurtar objetos pertenecientes a otros integrantes de la comunidad.

Tener comportamientos discriminatorios, escandalosos o que atenten contra la dignidad de otros.

Fumar o consumir sustancias prohibidas dentro del establecimiento o en sus inmediaciones.

Portar objetos que puedan implicar riesgo para la seguridad de los demás.

3. Asistencia - Nuevo Régimen Académico (Res 118/18)

En el marco de la Educación Secundaria obligatoria, la asistencia y puntualidad es un deber del estudiante y una responsabilidad de la familia, pero a la vez es contenido a enseñar en virtud de que contribuye al desarrollo del oficio de estudiante. La asistencia no es un mero acto administrativo sino un requisito pedagógico necesario para sostener trayectorias plenas, continuas y completas.

Asistencia: es la concurrencia diaria a clases y a actividades convocadas por las autoridades escolares. Para sostener su condición de estudiante regular, no deberá superar las 25 inasistencias anuales.

Puntualidad: es encontrarse a tiempo y en el lugar indicado para las actividades escolares previstas.

Inasistencias y llegadas tarde: se considera llegada tarde el ingreso del estudiante al turno escolar con retraso. Si el retraso es inferior a 20 minutos, se registrará como una tardanza, equivalente a un cuarto de inasistencia ($\frac{1}{4}$ falta). Cada cuatro tardanzas acumuladas se computarán como una inasistencia. Si el ingreso se produce con un retraso mayor a 20 minutos, se consignará una "T" (tardanza) en el registro de asistencia y se considerará media



inasistencia (½ falta). En la sección de observaciones se dejará constancia del horario de ingreso. En todos los casos, el estudiante deberá permanecer en la institución y cumplir con las actividades previstas para el resto de la jornada escolar.

El ingreso tardío al aula, es decir, cuando el estudiante llega después del docente, no se computará como inasistencia, sino como una falta al Acuerdo Escolar de Convivencia. Estas situaciones serán abordadas conforme al protocolo de sanciones y al sistema de seguimiento establecido en dicho acuerdo.

En caso de retiro anticipado, el adulto responsable deberá solicitarlo de manera presencial, por escrito o a través de los canales institucionales definidos. Se deberá dejar constancia formal con las rúbricas correspondientes. En estos casos, se computará media inasistencia (½ falta).

Los días en que los estudiantes tengan evaluaciones escritas u otras actividades evaluativas programadas y notificadas con antelación, no podrán ingresar luego del horario habitual.

Las inasistencias deberán ser justificadas por las familias a través de la libreta diaria. Si la inasistencia coincide con una evaluación escrita anunciada, la entrega de trabajos prácticos, lecciones orales o cualquier otra instancia evaluativa previamente informada, la justificación deberá realizarse en persona por los padres o el tutor del estudiante, el mismo día de la evaluación o dentro de las 24 horas, y deberá estar respaldada por un certificado médico.

Si el estudiante registra hasta 3 inasistencias injustificadas, el Preceptor deberá comunicarse con la familia para informar las mismas y conocer las causas que las generaron. Si el estudiante registra 5 inasistencias injustificadas el Preceptor deberá informar al Director para iniciar acciones preventivas y citar a los adultos responsables. Si el estudiante registra 10 inasistencias justificadas o no, el preceptor comunicará al Equipo Directivo y se citará al adulto responsable y al estudiante para realizar un acta compromiso con el objetivo de garantizar la asistencia del estudiante a clase.

Si el estudiante registra 20 inasistencias justificadas o no se citará al adulto responsable a fin de notificarlo sobre la situación de riesgo en que se encuentra el estudiante. Se labrará un acta donde se definirán las acciones pedagógicas institucionales que el estudiante deberá realizar y que le permitirán trabajar sobre los aprendizajes pendientes.

El estudiante que exceda el límite de inasistencias previstas en este Régimen, ingresará en la condición de Estudiante en Trayectoria Escolar Asistida, previa notificación fehaciente por parte de la Institución al estudiante y al adulto responsable.

Estudiante en trayectoria escolar asistida (TEA): la discontinuidad de una trayectoria escolar no es una opción posible en la escuela secundaria salvo por razones extraordinarias que impliquen la pérdida de condición de regular, que hayan sido explicitadas por el estudiante y su familia, las cuales serán analizadas y autorizadas por el Equipo Directivo de la Institución e informado al Supervisor. Estos estudiantes que ven interrumpida transitoriamente su trayectoria por los motivos antes mencionados podrán retomar el cursado habitual cumpliendo además con instancias de recuperación de aprendizajes no alcanzados. Los espacios curriculares se acreditarán en la instancia de coloquio, respetando las características de la trayectoria del estudiante (contemplando los aprendizajes acreditados oportunamente).



4. Salidas anticipadas. Otros adultos autorizados

El estudiante solo podrá retirarse del Colegio en compañía de sus padres, tutor legal, o de las personas autorizadas previamente a través del sistema designado por el Colegio. Este sistema garantiza un registro adecuado de las firmas y los datos de las personas autorizadas.

5. Presentación de los estudiantes (Art 11)

Desde el primer día de clases, se espera que los estudiantes se presenten de manera prolija y con sobriedad en su apariencia personal. Es esencial evitar elementos que no armonicen con su condición de estudiante, lo que implica usar el uniforme escolar acordado en buen estado y limpio, mantener una apariencia cuidada y demostrar un comportamiento que refleje respeto y compromiso con el entorno escolar.

- a) Uniforme Escolar

Uniforme de uso diario:

Pantalón de jogging color azul con un vivo turquesa (no jeans).

Pantalón bermuda de jogging color azul con un vivo turquesa a la altura de la rodilla [no shorts o pantalones cortos a mitad del muslo]

Remera turquesa con el logo del colegio.

Buzo azul marino con el logo del colegio.

Campera del uniforme con el logo del colegio.

Uniforme de Educación Física:

Pantalón azul marino.

Remera blanca con el logo del colegio.

Buzo azul o blanco liso.

Elementos de higiene personal, según lo solicitado por el docente.

Pautas comunes: El uniforme se complementa con el uso de medias, camisetas de abrigo o térmicas y zapatillas de colores sobrios y discretos. En época invernal o de temperaturas bajas los estudiantes podrán concurrir con ropa de abrigo de color negro o azul en tonos sobrios y discretos lisos, sin inscripciones.

El cumplimiento del uso del uniforme escolar se exige de manera rigurosa, ya que su propósito es fomentar la responsabilidad en los estudiantes. El estudiante que no cumpliera con el uniforme no ingresará al aula, permaneciendo en el establecimiento hasta que lo retiren del mismo sus padres o tutor, computándosele la falta. Si la situación se repite, además de la anterior se le aplicará una sanción disciplinaria (1 amonestación).

a) Los estudiantes pueden llevar *bijouterie* discreta en tamaño y diseño, siempre que sea adecuada para mantener una sana convivencia y facilite una actividad escolar ordenada. Además, es importante que no represente ningún riesgo para la salud del estudiante ni de sus compañeros.

b) Los estudiantes deben asistir a la escuela con el cabello limpio. Los varones deben estar correctamente afeitados. Además, todos deben mantener sus uñas limpias, con un largo moderado que permita una participación adecuada en las actividades escolares.



Estas normas están diseñadas para garantizar un entorno escolar ordenado y respetuoso, donde cada estudiante pueda contribuir al bienestar y al aprendizaje de todos. Se solicita la colaboración de las familias para fomentar y fortalecer en sus hijos el hábito de la higiene personal y una presentación adecuada.

NOTA: Los alumnos de 6to. Año podrán usar buzos y remeras con colores discretos (a elección de cada curso) con inscripciones que hagan referencia únicamente al año de su promoción, sus nombres personales y el nombre del Instituto; sin logotipos, ni dibujos, excepto el distintivo del Instituto; todo esto con previa conformidad de Dirección.

Sólo podrán usarse los buzos y remeras elegidos por la mayoría en cada curso. Los alumnos que opten por no usarlos, deberán asistir con el uniforme reglamentario.

6. CUIDADO DE LOS MATERIALES DE LA ESCUELA

Cada año, los alumnos reciben su curso en condiciones adecuadas, siendo responsables directos de mantener su cuidado. Se introducirá el uso de un rótulo con el nombre y apellido del alumno en el mobiliario del aula (banco y silla), quien deberá encargarse de su cuidado y mantenimiento. En caso de detectar algún deterioro o rotura al ingresar al aula, deberá informarlo de inmediato al preceptor o al docente a cargo.

Cualquier persona responsable del deterioro o daño a las instalaciones escolares, incluyendo vidrios, puertas, llaves de luz, picaportes, cerraduras, pintura de paredes, pizarrones, mobiliario escolar, material didáctico, armarios, computadoras y cualquier otro elemento dentro del establecimiento, será responsable de su reposición o reparación. Además, estará sujeto a las sanciones disciplinarias correspondientes según la gravedad de la infracción cometida.

7. ELECCIÓN DE ABANDERADOS:

a) Para la elección de los candidatos a portar la Bandera Nacional y Provincial, se siguen las pautas establecidas en la disposición 1665/2016 del Ministerio de Educación.

b) Para la elección de los candidatos a portar las Banderas Papal e Institucional se tendrá en cuenta que la persona se ajuste al perfil de alumno que la Institución promueve en su ideario: ser colaborador, servicial, solidario y participativo, y mantener una actitud de convivencia constructiva y caritativa, conforme a los valores del Evangelio que el colegio propone.

El Acuerdo Escolar de Convivencia deberá ser firmado por los padres, todos los años, como requisito para la matriculación de sus hijos en esta Institución Educativa.